

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2636

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2567 de fecha 10.09.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario,. Mediante el cual solicita aprobar contratación de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° 16.737.051-9, domiciliado en Puntilla de Panquehue 744, comuna de Malloa, para desarrollar funciones de Técnico en Construcción, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2013, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 388.888 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.555.552 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 10.09.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación directa.

APRUEBASE contrato de fecha 10.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° 16.737.051-9, domiciliado en Puntilla de Panquehue 744, comuna de Malloa, para desarrollar funciones de Técnico en Construcción, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2013, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 388.888 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.555.552 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo